



ESCRITURA

*Sello
2012
2012
Abogada*

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA
SEGUNDA

ESCRITURA



DE: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS Bienes INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE LOS MIL CATROCEN.-

OTORGADA POR: LAS SEÑORAS DOCTORAS MISTIS JANETH JARA YONT y PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT.-

NUMERO: 2015.13.08.002.P03039

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 22 DE JULIO DEL 2.015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 05262258

Factura: 001-002-000006901



20151308002P03039

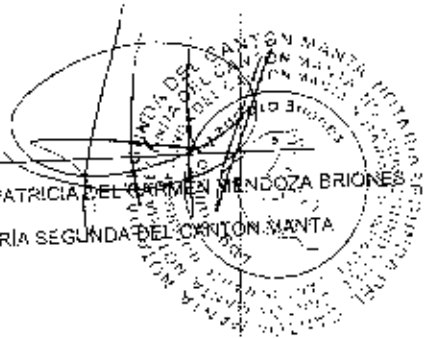


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P03039									
ACTO O CONTRATO:											
ACLARATORIA											
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DE 2015									
OTORGANTES		OTORGADO POR									
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa				
Natural	JARA YONT ELGIE JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302186447	ECUATORIANA	COMPARECIENTE					
Natural	JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303651762	ECUATORIANA	COMPARECIENTE					
A FAVOR DE		Documento de identidad		No. Identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que representa	
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa				
UBICACION		Cantón		Parroquia							
Provincia		MANTA		MANTA							
MANABI											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACLARATORIA DE ESCRITURA NUMERO 2014.05.08.02.P05104, DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA									


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 47
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000006901

FACTURA NUMERO: 2015.13.08.002.P03039

ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES MELBA VIOLETA YONT VERA y JORGE GONZALO JARA CASTRO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

OTORGANTES: SEÑORAS DOCTORA ELSIE JANETH JARA YONT y PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, comparecen las señoras: ELSIE JANETH JARA YONT, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, Doctora en medicina, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos uno nueve seis cuatro cuatro guión siete, por sus propios derechos; y, PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, de ocupación negociante, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres seis cinco uno siete seis guión dos, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

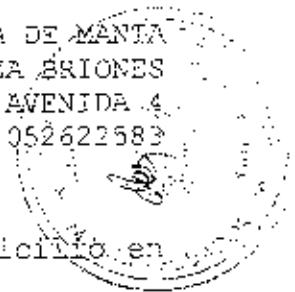
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agregó a ésta escritura. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en ésta ciudad de Manta, legalmente capacitadas para contratar y obligarse, quienes declaran ser hijas y herederas de los causantes señora MELBA VIOLETA YONT VERA; y, JORGE GONZALO JARA CASTRO. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura ACLARATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertidas que fueron por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura ACLARATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de escritura pública la siguiente minuta que transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aclaratoria de Escritura de Posesión Efectiva, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura Aclaratoria de Posesión Efectiva las señoras: Doctora ELSIE JANETH JARA YONT, de nacionalidad



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



ecuatoriana, casada, Doctora en medicina, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; y, señora **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, de ocupación negociante, con domicilio en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; y, atento a lo que determina el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia expresan lo que a continuación se señala.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Que con fecha doce de septiembre del año dos mil catorce las comparecientes antes nombradas, solicitamos ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta se nos conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por nuestros padres los causantes señores **MELBA VIOLETA YONT VERA**, y, **JORGE GONZALO JARA CASTRO** y **JORGE GONZALO JARA CASTRO**; la misma que fue concedida mediante Acta Notarial en la misma fecha; Escritura de Posesión Efectiva que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha primero de octubre del año dos mil catorce bajo el número ciento ochenta y cinco (185) y anotada en el Repertorio General con el número siete mil doscientos (7200). La cual comprende dos bienes inmuebles ubicados en la carretera Manta-Portoviejo, los cuales fueron adquiridos por nuestro fallecido padre señor **JORGE GONZALO JARA CASTRO** dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada con nuestra fallecida madre señora **MELBA**

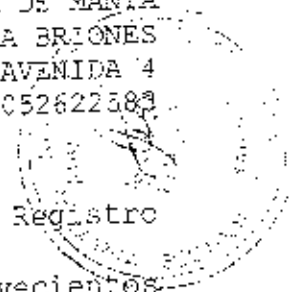
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VIOLETA YONT VERA por compra a los cónyuges señor Segundo Adán Yont Valencia y esposa señora Ángela Vera González de Yont Valencia. b).- Es del caso señora Notaria que, en la escritura de Declaración Juramentada y Acta Notarial con la cual se nos confirió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por nuestros padres los causantes antes nombrados a favor de nosotras las comparecientes, constan errores en cuanto tienen que ver con los datos de inscripción y medidas constantes en los certificados del Registro de la Propiedad los cuales se describen a continuación: **Uno)** Que en el certificado de Solvencia en la descripción del **primer lote** de terreno adquirido por nuestro padre el causante consta que éste fue adquirido mediante escritura de compraventa de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho **cuando lo correcto y real** es que dicho lote de terreno fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada con fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho tal como consta en el nuevo certificado de historia de dominio que se agrega. **Dos)** Que en el certificado de solvencia del Registro de la propiedad en la descripción del **segundo lote** de terreno adquirido también por nuestro fallecido padre por compra a los cónyuges señor Segundo Adán Yont Valencia y esposa señora Ángela Vera González de Yont Valencia, mediante la escritura de fecha siete de enero de

Abg. Patricia Mendoza Friones
Notaria Pública Segundo
Manabí - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, las medidas y linderos detallados en dicho certificado y que constan descritos en la Escritura de Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva Proindiviso no son las correctas ya que dichas medidas y linderos constantes son las que corresponden a las de la primera compra realizada mediante la escritura señalada en el numeral anterior. **TERCERA: ACLARATORIA DE ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA.** - Con los Antecedentes señalados y fundamentadas en lo dispuesto en el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia comparecemos ante usted señora Notaria Pública Segunda del Cantón Manta para realizar la respectiva Aclaratoria a la escritura de Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por nuestros padres la cual fue otorgada con fecha doce de Septiembre del dos mil catorce a nuestros favor en calidad de hijas y herederas de los causantes e inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad con fecha primero de Octubre del dos mil catorce, en el sentido que se determina a continuación y que tiene que ver específicamente con los dos bienes dejados tal como consta en el Certificado de Historia de dominio conferido por el señor Registrador de la Propiedad donde constan los datos reales y correctos debiendo quedar en la siguiente manera:

Av. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

2

2012928

Uno) Lote de terreno que ésta ubicado frente a la carretera Manta-Portoviejo perteneciente a la Parroquia Tarqui de éste Cantón, el mismo que tiene la extensión y linderos siguientes: Por el Frente: siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo. Por Atrás: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. Por el Costado Izquierdo: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores; y, Por el Costado Derecho: las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Víctor Molina. Terreno que tiene una superficie de **NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS**. Lote de terreno que fue adquirido por el causante mediante escritura de compraventa otorgada con fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha abril dieciséis de mil novecientos setenta y nueve.-

Dos)

Lote de terreno (restante del adquirido originalmente y que se reservaron los vendedores) el mismo que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Público Segundo de Manta de fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el ~~trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis~~, en la cual los vendedores cónyuges señores Segundo Adán Yont

Abg. Patricia Mendoza Bñanes
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 14
TELEFONO: 052622583



Valencia y la prenombrada esposa señora Ángela Vera
González de Yont Valencia venden a favor del señor JORGE
GONZALO JARA CASTRO (hoy el causante) el resto del predio
que se reservaron, de manera que el comprador adquiere en
virtud de ésta segunda compra, la totalidad del inmueble
que los Tradentes adquirieron de poder de Horacio, Pastora,
Rosa y Ángel Murillo Santana. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía
de la presente escritura por su naturaleza es
indeterminada. QUINTA: ACEPTACIÓN: En este sentido las
comparecientes Doctora ELSIE JANETH JARA YONT y señora
PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT, ambas por sus propios
derechos y en calidad de Hijas y Herederas de los
causantes sus padres antes nombrados y en virtud de lo
antes expuesto, aceptan la presente escritura Aclaratoria
de Posesión Efectiva que otorgan por estar sujeta a la
realidad de los hechos y antecedentes de dominio de dichos
bienes que fueron adquiridos por su padre y dejados a su
fallecimiento. Subsistiendo en lo demás las respectivas
cláusulas constantes en la escritura de Declaración
Juramentada de Posesión Efectiva de fecha doce de
Septiembre del dos mil catorce. LAS DE ESTILO.- Señora
Notaria sírvase usted incorporar las demás cláusulas de
estilo que sean necesarias para la completa validez de
esta escritura y surta los efectos legales consiguientes.
Disponiendo además su inscripción en el Registro de la


Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

2012121

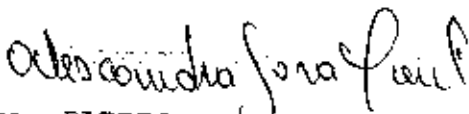
Propiedad. Minuta firmada por el señor Doctor Abel Álava Rivera matrícula número trece guión mil novecientos setenta y siete guión diez del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria aquellas aceptan y se ratifican en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y firman junto conmigo las comparecientes en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. 

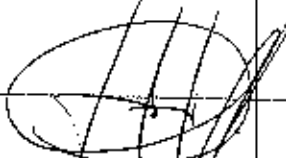
Elaborado por: M.Q.M

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segura
Maná - Ecuador


Dra. ELSIE JANETH JARA YONT
C.C. No. 130219644-7




Sra. PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT
C.C. No. 130365176-2


LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Abg. Freddy Chávez Pachay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Abril 16 de 1979, bajo el No. 367, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, el **08 de Febrero de 1968**, en la que los Cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y su esposa doña Ángela Vera González de Yont Valencia, venden a favor del **Sr. JORGE GONZALO JARA CASTRO, Casado**, un lote de terreno que está ubicado frente a la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui de este Cantón, el mismo que tiene la extensión y linderos siguientes: **POR EL FRENTE:** Siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo. **POR ATRÁS:** Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores; y **POR EL COSTADO DERECHO,** Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 JUN. 2015
M



pertenece al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los Sres. Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, mediante escritura celebrada ante el Notario Don Cesar Antonio Ochoa el 05 de Enero de 1938, é inscrita el 01 de Septiembre de 1944. Solar en Tarqui, con doce varas de frente por veinticuatro de fondo.

Con fecha 13 de Mayo de 1986, bajo el No. 633, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el 07 de Enero de 1985, en la que los Cónyuges Sr. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, venden a favor del Sr. **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, Casado, lote de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta – Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarqui de este Cantón Manta, por medio del cual los vendedores Sres. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, manifiestan que el inmueble que adquirieron inicialmente, con las siguientes medidas doce varas de frente a un camino que conducía a Montecristi; por atrás las mismas doce varas y linderando con mas terrenos que les quedaron a los prementados vendedores Murillo Santana; Por un Costado, con veinticuatro varas que también colindaban con mas terrenos de los mentados vendedores Murillo Santana; y Por el Otro Lado, las mismas veinticuatro varas y linderando con predio que perteneció a Juan Manuel Vera.

Abg. Patricia M. Notario Público Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
04 JUN. 2015
M



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

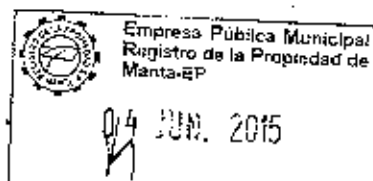
De este descrito terreno entre los mismos vendedores y comprador se celebró la primera escritura de compraventa de una parte del predio que se desmembró con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, siete varas a la carretera Manta- Portoviejo, Por el lado de atrás, igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que les restaban a los vendedores cónyuges Yont- Vera. Por el costado izquierdo, con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont- Vera; y Por el Costado derecho, la misma medida de veinte varas y colindando con predio del Sr. Víctor Molina Vargas.

Hechas las referencias anotadas, los cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y la prenombrada esposa de él, declaran que en esta fecha y mediante esta Segunda escritura de compraventa dan y transfieren a favor del comprador Sr. **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, el resto del predio que se reservaron, de manera que el comprador adquiere en virtud de esta segunda compra, la totalidad del inmueble que los tradentes adquirieron de poder de Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, incluyéndose los aumentos y mejoras, las servidumbres activas y pasivas, el uso, goce. (no detallan medidas ni linderos del predio que se transfiere o del remanente).

Con fecha 01 de Octubre de 2014, bajo el No. 185, tiene inscrito **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes inmuebles dejados por los causantes Cónyuges **MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO**, a favor de **ELSIE JANETH JARA YONT**, y **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**., sobre dos lotes de terrenos



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





ubicado en la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

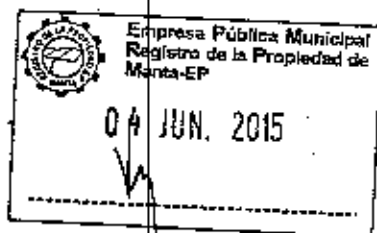
Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2.

Manta, Junio 04 de 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Secuonda
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101566

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
JARA CASTRO JORGE GONZALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Junio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2012928000 AV. 113 FARROQUIA TARQUI
Manta, dieciseis de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Mra. María José Zamora
RECAUDACION

g.
Mg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALÚO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Fecha: 11 de junio de 2015

No. Electrónica: 32944

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Nº 124134

El Predio de la Clave: 2-01-29-28-000

Ubicado en: AV. 113 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura: 98.00 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneiente a:

Documento Identidad	Propietario
1700723354	JARA CASTRO JORGE GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15600,00
CONSTRUCCIÓN:	61221,95
	<u>76821,95</u>

Son: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

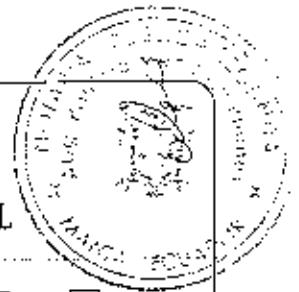
Ab. David Castro Ruperli

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Abg. Patricia Menteze Escobedo
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072562

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a JARA CASTRO JORGE GONZALO ubicada ... AV. 113 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$76821.95 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 95/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA

16 JUNIO 2015

Manta, de del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

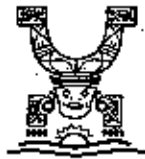


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101567



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
JARA CASTRO JORGE GONZALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Junio de 2015

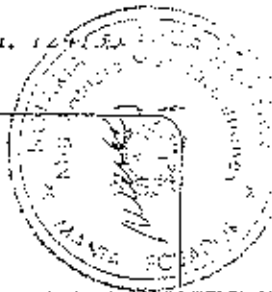
VALIDO PARA LA CLAVE
2012929000 AV. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 104
Manta, dieciséis de junio del dos mil quince

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantá - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
REGISTRACIÓN

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Fecha: 11 de junio de 2015

No. Electrónico: 37947

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Nº 124133

El Predio de la Clave: 2-01-29-29-000

Ubicado en: AV. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 104

Área total del predio según escritura: 98.78 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
17099233354	JARA CASTRO JORGE GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20700,00
CONSTRUCCIÓN:	70760,50
	<u>91460,50</u>

Son: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Eduardo Ruperi
 Director de Avalúos, Catastro y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segonda
 Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072563



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a BARRA CASTRO JORGE GONZALO
ubicada AV. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 104
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$91460.60 NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 60/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

16 JUNIO 2015

Manta, de del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000064460

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
 NOMBRES : JARA CASTRO JORGE GONZALO
 RAZÓN SOCIAL: AVDA. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 10
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA I
 CAJA: 19/06/2015 09:53:41
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Menéndez Ramírez
 Jefe de Oficina
 Oficina Pública Seguridad
 Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000064459

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Ci/RUC: 376356

NOMBRES : JARA CASTRO, JORGE GONZALO

RAZÓN SOCIAL: AVDA. 113 PARROQUIA TARQUI

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 18/06/2015 09:55:56

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: miércoles, 10 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Montalvo

Provincia

hoy día

17 de Mayo

de

1972

provincia de

de mil novecientos

1972

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex

Atiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Josefina Violante Gont Vera

Sexo: Femenino

Estado Civil:

viuda

Eddad:

57 años

Nombres y Apellidos del padre:

Adrian Gont Valencia

Nombres y Apellidos de la madre:

María de los Angeles Vera

Lugar del fallecimiento:

Veru y Gussay Bolados Unidos Pacha

Oruro

de Diez y siete

de mil novecientos

veinte y cinco

El Cónyuge so-

breviamente se llama:

Donato Vera de la Cruz

Causo de la muerte: Envejecimiento

Solicitó esta inscripción:

El Sr. familia Vera Gont

con Cédula

de Identidad N° 1302196447

domiciliada en Montalvo

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se realiza de conformidad a la resolución dictada por la Dirección General de Registros Públicos de fecha 24 de Mayo de 1972 dictada de la foliada de 13005835 y 0

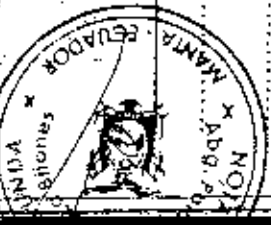
Doy fe que los precedentes
datos que constan
en esta acta son
verídicos y ciertos.
En Montalvo, a los
diecisiete días del
mes de Mayo de
1972.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0616

Año 1992 Tomo 237 Pág. 237 Acta

Día Día Noche

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se concierne de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Carlos Solís Cevallos
Jefe de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cedulación



ENTREGADO 08 SEP 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manté - Ecuador

Copia Intgra Nacimiento Copia Intgra Matrimonio Copia Intgra Defunción Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 6 del mes de Septiembre de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 41 , FOILIO 130, ACTA 8130, se encuentra la inscripción de Defunción ocurrida el día 2 del Mes de Septiembre del Año 2014, en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: JARA CASTRO JORGE GONZALO, C.I. 170072335-4. Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 23 del Mes de Agosto del Año 1922, en: Sagrario, Ibarra, Imbabura, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: GAONA CORREA BERTHA TOMASA. Hijo(a) de: JARA BERTULFO de nacionalidad Ecuatoriana y de: CASTRO VICTORIA de nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: Que las proceden-
 las producciones que constan
 en... de... fojas útiles, aver-
 reversos son iguales a sus
 originales, Monto...
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

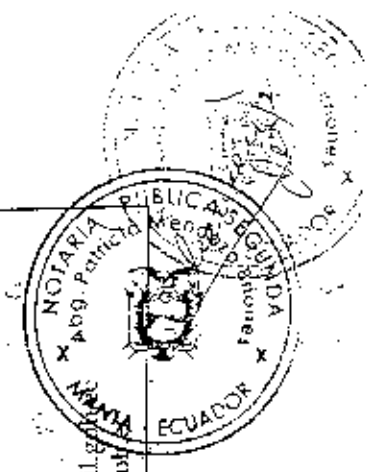
Atchabo Ramos

DELEGADO:
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec o a través de la página oficial www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA: 130219644-7

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: JARA YONT ELSIE JANETH

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-02-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASACA

NEXAR: ALFREDO MORA BRIONES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PRESENCIA Y FOLIO: FOLIO EN DERMATOLOGIA

EXAMINACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARA CASTRO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YONT VERA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0008

NÚMERO DE CERTIFICADO

1302196447

CÉDULA

JARA YONT ELSIE JANETH

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

TARQUI

PARROQUIA: 1

ZONA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...e.s., fajas útiles anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 23 de Feb. 2014

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 130365176-2




APellidos y Nombres: JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-06-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCION: BACHILLERATO
OCCUPACION: NEGOCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: JARA GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre: YONT VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2014-10-14
FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047
NÚMERO DE CERTIFICADO: 047-0171
CEDULA: 1303651762
JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: MANTA
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... a.s. fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 22 - 02 - 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

C.E. Juan...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	16/05/15	4.23	QUIEN RECIBTA DCTOS.	11/06/15
CLAVE CATASTRAL:	2012328			
NOMBRES y/o RAZON:	Juan... SORGE			
CEDELA DE IDENT. y/o RUC:				
CELULAR - TELFNO:				

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

...

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

...

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

...

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

...

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



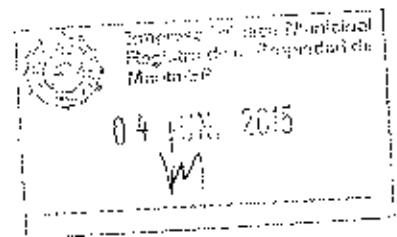
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

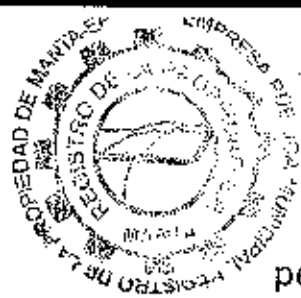


ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Abg. Freddy Chávez Pachay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Abril 16 de 1979, bajo el No. 367, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, el **08 de Febrero de 1968**, en la que los Cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y su esposa doña Ángela Vera González de Yont Valencia, venden a favor del **Sr. JORGE GONZALO JARA CASTRO, Casado**, un lote de terreno que está ubicado frente a la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Targuá de este Cantón, el mismo que tiene la extensión y linderos siguientes: POR EL FRENTE: Siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores; y POR EL COSTADO DERECHO, Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad

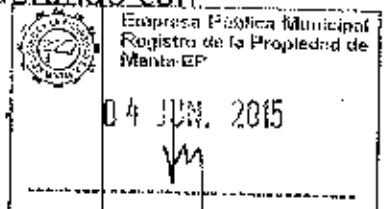




pertenece al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los Sres. Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, mediante escritura celebrada ante el Notario Don Cesar Antonio Ochoa el 05 de Enero de 1938, é inscrita el 01 de Septiembre de 1944. Solar en Tarquí, con doce varas de frente por veinticuatro de fondo.

Con fecha 13 de Mayo de 1986, bajo el No. 633, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el 07 de Enero de 1985, en la que los Cónyuges Sr. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, venden a favor del **Sr. JORGE GONZALO JARA CASTRO**, Casado, lote de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta – Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarquí de este Cantón Manta, por medio del cual los vendedores Sres. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, manifiestan que el inmueble que adquirieron inicialmente, con las siguientes medidas doce varas de frente a un camino que conducía a Montecristi; por atrás las mismas doce varas y linderando con mas terrenos que les quedaron a los prementados vendedores Murillo Santana; Por un Costado, con veinticuatro varas que también colindaban con mas terrenos de los mentados vendedores Murillo Santana; y Por el Otro Lado, las mismas veinticuatro varas y linderando con predio que perteneció a Juan Manuel Vera.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



De este descrito terreno entre los mismos vendedores y comprador se celebro la primera escritura de compraventa de una parte del predio que se desmembró con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, siete varas a la carretera Manta- Portoviejo, Por el lado de atrás, igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que les restaban a los vendedores cónyuges Yont- Vera. Por el costado izquierdo, con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont- Vera; y Por el Costado derecho, la misma medida de veinte varas y colindando con predio del Sr. Víctor Molina Vargas.

Hechas las referencias anotadas, los cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y la prenombrada esposa de él, declaran que en esta fecha y mediante esta Segunda escritura de compraventa dan y transfieren a favor del comprador Sr. **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, el resto del predio que se reservaron, de manera que el comprador adquiere en virtud de esta segunda compra, la totalidad del inmueble que los tradentes adquirieron de poder de Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, incluyéndose los aumentos y mejoras, las servidumbres activas y pasivas, el uso, goce. (no detallan medidas ni linderos del predio que se transfiere o del remanente).

Con fecha 01 de Octubre de 2014, bajo el No. 185, tiene inscrito **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes inmuebles dejados por los causantes Cónyuges **MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO**, a favor de **ELSIE JANETH JARA YONT**, y **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT.**, sobre dos lotes de terrenos

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 JUN. 2015



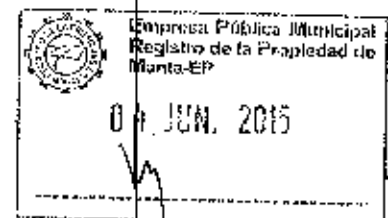
ubicado en la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *(María Cedeño Chávez)*

Manta, Junio 04 de 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DES CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Fecha: 11 de Septiembre del
2014

No. Electrónica: 25402

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Nº 0136824

El Predio de la Clave: 2-01-29-21-000

Ubicado en: AV. 113 S/N

Área total del predio según escritura: 98.00 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1700723354	JARA CASTRO JORGE GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15600,00
CONSTRUCCIÓN:	61221,95
	<hr/>
	76821,95

Son: **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS**

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 - 2015".

Al. g. David Cedeño Raperti
Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: El presente documento se admite únicamente para Posesión Efectiva.

C. C. Linares

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTEA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	10/10/19	4.03	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	11/06/18	5.30
CLAVE CATASTRAL:	2042929				
NOMBRES y/o RAZON:	Mica Casto Sarge				
CEDELA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TIFNO.					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

A

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



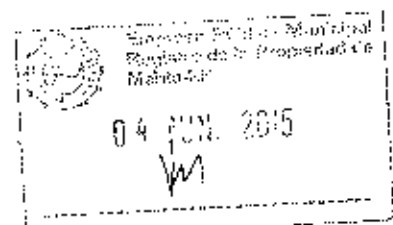
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

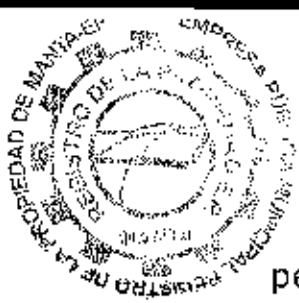


ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Abg. Freddy Chávez Pachay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Abril 16 de 1979, bajo el No. 367, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, el **08 de Febrero de 1968**, en la que los Cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y su esposa doña Ángela Vera González de Yont Valencia, venden a favor del **Sr. JORGE GONZALO JARA CASTRO, Casado**, un lote de terreno que está ubicado frente a la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui de este Cantón, el mismo que tiene la extensión y linderos siguientes: POR EL FRENTE: Siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores; y POR EL COSTADO DERECHO, Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad

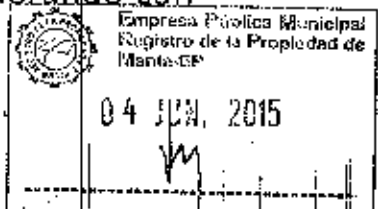




pertenece al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a los Sres. Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, mediante escritura celebrada ante el Notario Don Cesar Antonio Ochoa el 05 de Enero de 1938, é inscrita el 01 de Septiembre de 1944. Solar en Tarqui, con doce varas de frente por veinticuatro de fondo.

Con fecha 13 de Mayo de 1986, bajo el No. 633, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el 07 de Enero de 1985, en la que los Cónyuges Sr. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, venden a favor del **Sr. JORGE GONZALO JARA CASTRO**, Casado, lote de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta – Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarqui de este Cantón Manta, por medio del cual los vendedores Sres. Adán Yont Valencia y Sra. María de los Ángeles Vera González de Yont, manifiestan que el inmueble que adquirieron inicialmente, con las siguientes medidas doce varas de frente a un camino que conducía a Montecristí; por atrás las mismas doce varas y linderando con mas terrenos que les quedaron a los prementados vendedores Murillo Santana; Por un Costado, con veinticuatro varas que también colindaban con mas terrenos de los mentados vendedores Murillo Santana; y Por el Otro Lado, las mismas veinticuatro varas y linderando con predio que perteneció a Juan Manuel Vera.

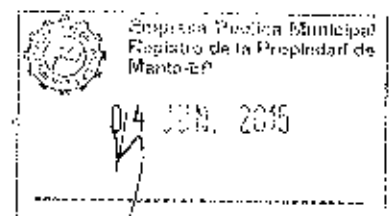




De este descrito terreno entre los mismos vendedores y comprador se celebros la primera escritura de compraventa de una parte del predio que se desmembró con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, siete varas a la carretera Manta- Portoviejo, Por el lado de atrás, igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que les restaban a los vendedores cónyuges Yont- Vera. Por el costado izquierdo, con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont- Vera; y Por el Costado derecho, la misma medida de veinte varas y colindando con predio del Sr. Víctor Molina Vargas.

Hechas las referencias anotadas, los cónyuges Sr. Segundo Adán Yont Valencia y la prenombrada esposa de él, declaran que en esta fecha y mediante esta Segunda escritura de compraventa dan y transfieren a favor del comprador Sr. **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, el resto del predio que se reservaron, de manera que el comprador adquiere en virtud de esta segunda compra, la totalidad del inmueble que los tradentes adquirieron de poder de Horacio Pastora, Rosa y Ángel Murillo Santana, incluyéndose los aumentos y mejoras, las servidumbres activas y pasivas, el uso, goce.(no detallan medidas ni linderos del predio que se transfiere o del remanente).

Con fecha 01 de Octubre de 2014, bajo el No. 185, tiene inscrito **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes inmuebles dejados por los causantes Cónyuges **MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO**, a favor de **ELSIE JANETH JARA YONT**, y **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT.**, sobre dos lotes de terrenos





ubicado en la carretera Manta- Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *(Handwritten signature)*

Manta, Junio 04 de 2015.

(Handwritten signature)
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 JUN. 2015
(Handwritten signature)

CERTIFICADO DE AVALÚO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Fecha: 11 de Septiembre de 2014

No. Electrónico: 2543

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisó el Catastro de Predios en vigencia, en el archi... se constató que:



Nº 0116423

El Predio de la Clave: 2-01-29-26-000

Ubicado en: Av. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 191

Área total del predio según escritura: 98.78 m²

Área Total de Predio: M²

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1700723354	JARA C. STRO JORGE GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20700,00
CONSTRUCCIÓN:	70760,60
	<hr/>
	91460,60

Son: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

[Firma]
Ab. David Celteño Ruperti
Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN EFECTIVA.